

El despacho fué practicado por los Sres. administradores Ambrocio Ponce y Aquilino Quijano y por el infrascrito tesorero.

Administradores para el despacho del domingo 12 de este mes los Sres. Aquilino Quijano y José María Saiz.

Bogotá, 29 de junio de 1846. Manuel Peña.

CASA DE EDUCACION DE LA MESA Republica de la Nueva Granada—Jefatura política del canton—Mesa 4 de julio de 1846.

Al Sr. Gobernador de la provincia.

Pongo en conocimiento de US para los efectos que sean consiguientes que el día 14 del mes próximo pasado pusieron un lucido examen los jóvenes de la casa de educación de esta villa, de las siguientes materias Aritmética, Gramática latina y castellana, y música de los instrumentos de flauta, y violín. Al dar á US. está ávise me es muy grato y satisfactorio encarecerle tambien el aprovechamiento que en cinco meses ha hecho que se abrió esta casa de educación han manifestado los expresados jóvenes y el interés que ha tomado el Sr. cura de esta villa como preceptor de dicha casa. En música han manifestado mucha aplicacion, pues en cinco meses, como he dicho, han tocado piezas regularmente ejecutadas.

Dios guarde á US. Eleuterio Hoyos.

POLICIA.

Lista de las personas que han sido penadas por la policia en los meses de mayo y junio, en el canton de la Mesa.

MAYO.

A concierto por vagancia: Nicacia Gonzales, por dos años: Paula Lozano id. Natividad Camacho id. José Santos Mauriqua id. Marcelina Peña id. Encarnación Carbajal id. Maria Tomasa Berrios id. Tiburecia Barbosa id.

JUNIO.

A concierto por id. Carlota Botques por dos años: Saturnino Laiton por id. Hijinio Rubio al servicio de las armas: Justo Rodriguez id. id. y a Josefa Rodriguez a una casa pública de las de la provincia.

JUZGADO ECLESIASTICO.

Relacion de las causas criminales despachadas por el juzgado eclesiástico de la arquidiócesis en el trimestre terminado el 30 de junio.

- Contra el presbítero Justo Moreno por amancebamiento. Absuelto.
Contra el id. Ramon B. Reyes, por embriaguez. Absuelto.
Contra el id. Dionisio del Busto, por irrestpetos y ocultacion de un sumario. Absuelto.
Contra el id. Anjel M. Montoya por varios exesos. Se declaró nulo lo actuado.
Contra las monjas de Medellin por falta de cumplimiento de la lei 8.ª parte 3.ª del tratado 4.º R. G. Sin lugar.
Contra el presbítero Juan N. Salazar, por varios exesos. Id.

VARIEDADES.

PROGRAMA

de las fiestas que tendrán lugar en esta capital en los dias

20, 21, 22, 24, 25 y 26 del corriente mes de julio, con motivo de la celebracion del 36.º aniversario de nuestra INDEPENDENCIA, de la inauguracion de la estatua del LIBERTADOR SIMON BOLIVAR y de la 5.ª ESPOSICION de los productos de la industria, ó sea la FIESTA PROVINCIAL.

FIESTA NACIONAL.

Por la tarde tendrá lugar la procesion de Santa Librada de la iglesia de San Juan de Dios á la Santa iglesia Catedral.

Por la noche habrá iluminacion general en la ciudad, lo cual se espera del patriotismo de sus habitantes.

DIA 20.

A la hora de diana se harán salvas de artillería y habrá tepique general de campanas. Se celebrará una misa solemne en la Santa iglesia Catedral. Formarán todos los cuerpos de la guarnicion en la plaza mayor. Concluida la funcion religiosa se colocará solemnemente la estatua del LIBERTADOR SIMON BOLIVAR en el lugar que le está destinado haciendosele por la tropa los honores de Capitan Jeneral; despues de cuyo acto se dará libertad á varios esclavos en la misma plaza con toda la solemnidad del caso. En seguida habrá encierro de toros en la plaza de La Huerta de Jaime. Por la tarde se jugarán estos en la misma plaza, despues de un hermoso despejo ó evolucion militar. Por la noche habrá en el mismo lugar juegos de los que permite la lei, iluminacion general en la ciudad, y la compañía dramática ejecutará en el teatro el famoso drama titulado "El arte de conspirar".

DIA 21.

Encierro de toros á medio dia, los cuales se correrán por la tarde en la plaza de la Huerta de Jaime. Por la noche fuegos artificiales en la misma, y en el teatro se ejecutará la tragedia titulada "A Gato Muro" obra de una Señorita española, cuyo producto cede benéficamente la compañía dramática para obras de beneficencia y para contribuir á la magnificencia de la fiesta nacional.

DIA 22.

Por la mañana encierro. Por la tarde despejo y toros en la plaza de Jaime. Por la noche funcion de teatro "El pelo de la dehesa".

FIESTA PROVINCIAL.

DIA 24.

Desde la mañana de este dia comenzará la ESPOSICION DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA en el edificio conocido con el nombre de "Las Aulas" frente al palacio de Gobierno, y continuará hasta el último dia de las fiestas. A medio dia encierro en la plaza de toros. Por la tarde se correrán estos, despues de un hermoso despejo. Por la noche habrá en la misma plaza un toro encandilado.

DIA 25.

Por la mañana encierro. Por la tarde toros. Por la noche se echarán algunos globos en la plaza de Jaime.

DIA 26.

Por la mañana encierro de toros con disfraces. Por la tarde carreras de á caballo con disfraces, y toros. En las noches de estos tres dias habrá funcion de teatro, si fuere posible, y en estas y en las tres anteriores habrá hasta las doce juegos de los permitidos por la lei, en la plaza de Jaime.

Bogotá, 10 de julio de 1846.

Imp. de J. A. Cuallo.

industria, persuadida de que uno de los estímulos mas poderosos para conseguir ambos objetos, es la publicación

Hegado otros pueblos, que lo cion: espera igualmente que toda nera posible para formar el fon premios con que se haya de re-